I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 595 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 465 de fecha 02.03.2010 que autoriza emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra la contratación de camión tolva, retroexcavadora y camión aljibe, apoyo para Demolición y Retiro de escombros de viviendas dañadas, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

- SR. EUGENIO CARREÑO VARGAS, RUT Nº 7.223.823-03 :

300 Viajes Camión Tolva	$ 14.280	$ 4.284.000
480 Horas Retroexcavadora	$ 15.470	$ 7.425.600
TOTAL CON IVA		$ 11.709.600

- ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO, RUT Nº 10.323.063-2 :

10 Días Camión Aljibe (2 camiones)	$ 130.900	$ 1.309.000
TOTAL CON IVA		$ 1.309.000

El Memo Nº 218 de fecha 12.03.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice Contrato de Obra de fecha 02.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, por "300 viajes de Camión Tolva", y "480 horas de Retroexcavadora", por un monto total de $ 11.413.125 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-65-SE10**.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Obra **"Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requínoa",** de fecha 02.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT Nº 7.223.823-0, para la ejecución de **"300 viajes de Camión Tolva",** y **"480 horas de Retroexcavadora",** por un monto total de $ 11.413.125 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-65-SE10**.

NOMBRASE Inspector Técnico de los trabajos al Director de Obras o quien lo subrogue.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Administración (1)
Archivo